



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
22 de agosto de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### **Resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de organización, en la continuación de su período de sesiones de organización y en su período de sesiones sustantivo de 2011**

**(18 de enero y 15 a 18 de febrero de 2011, 26 y 27 de abril y 18 y 26 de mayo de 2011, y 4 a 29 de julio de 2011)**

---

*Nota:* En el presente documento se reproducen a título informativo los textos provisionales de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en su período de sesiones de organización, en la continuación del período de sesiones de organización y en su período de sesiones sustantivo de 2011. Los textos definitivos se publicarán en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2011, Suplemento núm. 1* (E/2011/99).

## Índice

### Resoluciones

---

<i>Número de resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
-----------------------------	---------------	--------------------------	----------------------------	---------------

---

*Período de sesiones sustantivo:*

2011/16	Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (E/2011/31)	13 b)	26 de julio de 2011	56
---------	---	-------	---------------------	----

## Resoluciones

**2011/16**

### **Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información<sup>1</sup>,

*Recordando también* su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, titulada “Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo”, y el mandato que confirió a la Comisión,

*Recordando además* su resolución 2010/2, de 19 de julio de 2010, sobre la evaluación de los progresos logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

*Recordando* la resolución 65/141 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

*Tomando nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional<sup>2</sup>,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado “Mejoras e innovaciones en los mecanismos de financiación existentes: tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo”<sup>3</sup>,

*Haciendo notar* el informe relativo a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la experiencia adquirida hasta la fecha y las perspectivas para el futuro, presentado por la Comisión<sup>4</sup> como documento de información,

*Expresando su reconocimiento* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización de los informes antes mencionados,

### **Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

1. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información<sup>1</sup>, y destaca, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a

<sup>1</sup> Véanse los documentos A/C.2/59/3, anexo, y A/60/687.

<sup>2</sup> A/66/64-E/2011/77.

<sup>3</sup> E/CN.16/2010/3.

<sup>4</sup> UNCTAD/DTL/STICT/2011/3. Se puede consultar en [www.unctad.org](http://www.unctad.org).

este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales y del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

2. *Toma nota* de los informes respectivos de muchas entidades de las Naciones Unidas y de sus correspondientes resúmenes, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General a la Comisión y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha colaboración entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

3. *Hace notar* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional, incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y subraya la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, prestando particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

4. *Reitera* la importancia de mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por múltiples interesados utilizando instrumentos eficaces, con el objetivo de intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto, y alienta a todos los interesados a seguir aportando información a la base de datos acumulativa sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a actualizar la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

5. *Destaca* la necesidad urgente de que las recomendaciones de los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

6. *Observa* la celebración en Ginebra del 16 al 20 de mayo 2011 del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como plataforma de múltiples interesados para la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, con el fin de facilitar la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial;

7. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

8. *Acoge con beneplácito* los adelantos que se señalan en el informe del Secretario General sobre la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, en particular el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil desde 2005, más de la mitad de los habitantes del mundo tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con uno de los objetivos de la Cumbre Mundial, y de que la aparición de nuevos servicios y aplicaciones, incluidas la ciber salud, las transacciones móviles, el gobierno electrónico, el comercio electrónico y los servicios para el desarrollo, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información, aumenten la utilidad de esos adelantos;

9. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

10. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de abordar los grandes obstáculos que enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la insuficiencia de recursos, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

11. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y observa con preocupación la creciente disparidad digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, la accesibilidad, la calidad del acceso y la utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y que los países menos adelantados y África, como continente, van a la zaga del resto del mundo;

12. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente las estrategias de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y aparatos, así como de las estrategias públicas y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

13. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus

aplicaciones siguen estando fuera del alcance de la mayoría, en particular la población de las zonas rurales, en muchos países en desarrollo;

14. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que en algunos casos también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

15. *Acoge con beneplácito* el informe de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital presentado al Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York el 19 de septiembre de 2010, y observa que el informe incluye la Declaración de la Comisión sobre Integración de la banda ancha para todos;

16. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para el aumento de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con esas tecnologías y de la gobernanza de Internet;

17. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de fortalecimiento de la capacidad y prestar un apoyo sostenible para seguir mejorando los efectos de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo;

18. *Observa* que siguen surgiendo temas que no tuvieron importancia primordial en las fases primera y segunda de la Cumbre Mundial, por ejemplo, el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer frente a las consecuencias del cambio climático, la creación de redes de comunicación social, la virtualización y la computación en nube, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de los niños y los jóvenes, en particular contra la explotación y el abuso en Internet;

19. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumento de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad, y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, y pone de relieve que la normalización y la armonización de indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones fiables y actualizados periódicamente que capten el funcionamiento, la eficiencia, la asequibilidad y la calidad de los bienes y servicios son indispensables para aplicar las políticas relativas a esas tecnologías;

### **Gobernanza de Internet**

20. *Reafirma* el párrafo 21 de su resolución 2010/2, de 19 de julio de 2010, y el párrafo 16 de la resolución 65/141 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010;

21. *Reafirma también* los párrafos 35 a 37 y los párrafos 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información<sup>5</sup>;

### **Cooperación reforzada**

22. *Recuerda* su resolución 2010/2, en la que invita al Secretario General de las Naciones Unidas a organizar reuniones consultivas de carácter abierto e integrador en las que participen todos los Estados Miembros y todos los demás interesados con el fin de promover el proceso de refuerzo de la cooperación de modo que los gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir sus deberes y funciones con respecto a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, excluidos los aspectos técnicos y operacionales cotidianos que no repercutan en esas cuestiones, mediante una participación equilibrada de todos los interesados en el cumplimiento de esos deberes y funciones, tal como se afirma en el párrafo 35 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información;

23. *Observa con aprecio* las consultas abiertas e integradoras celebradas por el Secretario General por conducto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría entre septiembre y diciembre de 2010, incluida la reunión celebrada en Nueva York el 14 de diciembre de 2010;

24. *Decide* transmitir el informe del Secretario General sobre la cooperación reforzada en cuestiones de políticas públicas relativas a Internet<sup>6</sup> acerca del resultado de esas consultas a la Asamblea General para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones, a fin de permitir que los gobiernos, en condiciones de igualdad, cumplan sus deberes y funciones con respecto a las cuestiones de política pública internacional relativas a Internet, excluidos los aspectos técnicos y operacionales cotidianos que no repercutan en esas cuestiones;

### **Foro para la Gobernanza de Internet**

25. *Recuerda* la resolución 65/141 de la Asamblea General, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, en la que prorrogó por otros cinco años el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de mejorarlo;

26. *Toma nota con aprecio* del informe relativo a los resultados del Grupo de Trabajo sobre el mejoramiento del Foro para la Gobernanza de Internet<sup>7</sup>, y expresa su agradecimiento a todos los miembros del Grupo de Trabajo por el tiempo dedicado a esta labor y por sus provechosos esfuerzos, así como a todos los Estados Miembros y a otras partes interesadas pertinentes que han hecho aportes al proceso de consultas del Grupo de Trabajo;

<sup>5</sup> Véase A/60/687.

<sup>6</sup> A/66/77-E/2011/103.

<sup>7</sup> A/66/67-E/2011/79.

27. *Observa* que, debido a la gran cantidad de información recopilada, la complejidad de la cuestión tratada y su delicado carácter desde el punto de vista político, y debido a la divergencia de opiniones entre los miembros del Grupo de Trabajo con respecto a una serie de propuestas concretas, el Grupo de Trabajo no pudo terminar de elaborar, en el breve plazo de que dispuso para ello, un conjunto de recomendaciones sobre la mejora del Foro;

28. *Conviene* en prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo sobre mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet hasta el 15º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y lo invita a concluir su labor sobre la base de los progresos ya logrados;

29. *Insta* a que se vuelva a convocar el Grupo de Trabajo lo antes posible para que sus recomendaciones puedan presentarse oportunamente a la Comisión en su 15º período de sesiones, recomendaciones que constituirán un aporte de la Comisión a la Asamblea General presentado por conducto del Consejo Económico y Social;

### **Perspectivas futuras**

30. *Insta* a las entidades de las Naciones Unidas que aún no estén cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a través del sistema de las Naciones Unidas a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>8</sup>;

31. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar la brecha digital, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular con respecto a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel de las comunidades, con miras a reducir esa brecha entre países y en cada país;

32. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a una infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes, a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, y de reducir al mínimo la brecha digital;

33. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que evalúen periódicamente la accesibilidad universal de los países a las tecnologías de la información y las comunicaciones y que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento del sector de las tecnologías de la información en los países en desarrollo;

---

<sup>8</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

34. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>9</sup>;

35. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen y modifiquen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) Hace suya la labor de la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo;

b) Exhorta a las organizaciones de las Naciones Unidas y a otras organizaciones y foros competentes a que estudien las repercusiones de la actual situación económica mundial en la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones, en particular la conectividad por banda ancha, y su sostenibilidad económica;

c) Exhorta también a la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo a que continúe su labor para medir los efectos de esas tecnologías, en particular en los países en desarrollo, estableciendo directrices prácticas, métodos e indicadores;

d) Alienta a los gobiernos a que recojan a nivel nacional los datos pertinentes sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para el fortalecimiento de la capacidad;

e) Alienta también a las organizaciones de las Naciones Unidas y a otras organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación de los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la pobreza y en sectores clave para determinar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para reforzar esos efectos;

f) Exhorta a las instituciones internacionales asociadas en el desarrollo a que presten apoyo financiero para facilitar más las actividades de fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica en los países en desarrollo;

36. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado por los Gobiernos de Finlandia y Suiza a ese fondo;

37. *Solicita* al Secretario General que presente todos los años a la Comisión un informe sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en las resoluciones del Consejo Económico y Social relativas a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial;

<sup>9</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

38. *Insta* al Secretario General a que, como parte de los preparativos de la quinta reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que se celebrará en Nairobi del 27 al 30 de septiembre de 2011, y de sus futuras reuniones, asegure la buena marcha del Foro para la Gobernanza de Internet y de sus estructuras sin perjuicio de los cambios que pueda proponer el Grupo de Trabajo sobre mejoras del Foro;

39. *Invita* a todos los interesados a que contribuyan a las consultas de participación abierta sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, que celebrará el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, a fin de que sus opiniones y necesidades queden reflejadas en los resultados de esas consultas, es decir, el Plan de Acción que se presentará a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en su reunión de abril de 2012, y solicita al Grupo que presente un informe sobre dichas consultas para que la Comisión lo examine en su 15º período de sesiones en mayo de 2012.

*44ª sesión plenaria  
26 de julio de 2011*